



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Ayuda Económica para Cursado Mes de Octubre (PROCOFO) - Reasignación de Fondos

VISTO:

La nota NO-2024-00860558-UNC-SAE#FL mediante la cual el Secretario de Asuntos Estudiantiles, Prof. Carlos RAFFO, solicita el pago de la séptima cuota correspondiente a la Ayuda Económica para Cursado en el marco del Programa de Contención y Formación para Estudiantes (PROCOFO).

Y CONSIDERANDO:

Lo estipulado en la Resolución Decanal N°793/2024

La Resolución Decanal 1953/2024;

Que al día de la fecha el beneficiario no presentó la Declaración Jurada para que se le pueda acreditar el estímulo económico correspondiente a la Ayuda Económica para Cursado en el marco del Programa de Contención y Formación para Estudiantes (PROCOFO);

Que según lo dispuesto por la Comisión del programa de Contención y Formación para estudiantes de la Facultad de Lenguas, los beneficiarios tienen un plazo de 20 días hábiles para notificarse desde la fecha de la resolución;

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Dejar sin efecto el pago de la séptima cuota correspondiente a la Ayuda Económica para Cursado en el marco del Programa de Contención y Formación para Estudiantes (PROCOFO) para el beneficiario que se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	DNI	Monto
-------------------	-----	-------

Ortiz Farías Gastón Osvaldo	44430679	\$14336
-----------------------------	----------	---------

Art 2º: Comuníquese y de forma.